



JG

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)

DEMANDADOS: PRODUCTORA GRAFICA DE SANTANDER S.A.S. (NIT. 900.727.025-1)

ADRIANA IGLESIAS LÓPEZ (C.C. 37.545.764)

RADICADO: 680014003011-2022-00406-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 07/12/2022, a favor del demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.500.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	14.720
TOTAL	\$	2.514.720
DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ